

nes de Madrid, con concurrencia nacional, mixta y extranjera, para contratar el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de un equipo terminal de portadoras en Madrid y dos en Salamanca para la explotación en múltiple de la línea telegráfica Madrid-Salamanca-Covilhan (segunda vía a Portugal), por un importe máximo de 1.180.000 pesetas.

Las proposiciones se presentarán en sobre cerrado en el acto de concurso, ante la Junta de Compras de Telecomunicación, o comisión en quien esta delegue, a cuyo efecto se concederán cinco minutos.

Estas proposiciones, reintegradas con pólizas por valor de seis pesetas, serán redactadas en la forma siguiente:

Don (nombre y dos apellidos), que vive en calle de en nombre propio o en concepto de apoderado de que reside en visto el pliego de condiciones para contratar por concurso público el suministro, instalación y pruebas de funcionamiento de un equipo terminal de portadoras tricanal completo en Madrid y dos en Salamanca, para la explotación en múltiple de la línea telegráfica Madrid-Salamanca-Covilhan (segunda vía a Portugal), me obligo a realizar el suministro en cuestión con estricta sujeción a las condiciones estipuladas, a los precios unitarios que se consignan libres de todo otro gasto y por un importe total de (en letra) pesetas, que será satisfecho por libramiento en firme a favor de domiciliado en de de 1961.

(Firma completa del concursante.)

Se exigirá como garantía para poder tomar parte en el concurso una fianza provisional de 23.600 pesetas.

El pliego de condiciones económicas y técnicas podrá examinarse todos los días laborables, en horas hábiles de oficina, en la Sección quinta, Adquisiciones, de la Jefatura Principal de Telecomunicación (planta quinta) del Palacio de Comunicaciones de Madrid.

Madrid, 10 de mayo de 1961.—El Director general.—1.936.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

RESOLUCIONES de la Dirección General de Ferrocarriles, Tranvías y Transportes por Carretera por la que se hace pública la adjudicación definitiva de los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros por carretera entre las localidades que se citan.

El Excmo. Sr. Ministro de este Departamento, con fecha 22 de marzo de 1961, ha resuelto adjudicar definitivamente los servicios públicos regulares de transporte mecánico de viajeros, equipajes y encargos por carretera que se mencionan a continuación:

Servicio entre Almacellas y Alpicat, provincia de Lérida (expediente número 4.601/2541), convalidando el que actualmente realiza, a don Isidro Morell Serrés, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Almacellas y Alpicat, de 25 kilómetros de longitud, pasará por Suc, Suquet, Gimeneils y Santa María de Gimeneils, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente.

Expediciones: Se realizarán las siguientes expediciones:

Una expedición diaria de Almacellas a Alpicat y otra expedición diaria de Alpicat a Almacellas.

Dos expediciones diarias de Almacellas a Gimeneils y otras dos expediciones diarias de Gimeneils a Almacellas.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos autobuses de 28 y 35 plazas, respectivamente, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regrán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,35 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,0525 pesetas por cada 10 kilos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como afluente grupo b).—1.928.

Servicio entre Pamplona y Zarauz, provincias de Navarra y Guipúzcoa (expediente número 5.770), a don Domingo Oroz Zabala, en cuyas condiciones de adjudicación figuran, entre otras, las siguientes:

Itinerario: El itinerario entre Pamplona y Zarauz, de 131 kilómetros de longitud, pasará por Irurzun, Huarte Araquil, Echarrí-Aranaz, Alsasua, Idiazabal, Beasain, Ezquaga (cruce), Zumarraga, Azcoitia, Loyola, Azpeitia, Cestona, Zumaya y Guebaria, con parada obligatoria para tomar y dejar viajeros y encargos en todos los puntos mencionados anteriormente y con la prohibición de realizar tráfico de Pamplona para Alsasua, puntos intermedios y viceversa; de Alsasua para Beasain, puntos intermedios y viceversa; de Beasain para Zumarraga, puntos intermedios y viceversa, y de Zumaya para Zarauz, puntos intermedios y viceversa.

Expediciones: Se realizarán todos los días, excepto los domingos, durante los meses de junio a septiembre, ambos inclusive:

Una expedición entre Pamplona y Zarauz y otra expedición entre Zarauz y Pamplona.

El horario de estas expediciones se fijará de acuerdo con las conveniencias del interés público, previa aprobación de la Jefatura de Obras Públicas.

Vehículos: Quedarán afectos a la concesión los siguientes vehículos:

Dos automóviles con capacidad cada uno para 28 viajeros, sentados, con clasificación única.

Las demás características de estos vehículos deberán ser comunicadas a la Jefatura de Obras Públicas, antes de la fecha de inauguración del servicio.

Tarifas: Regrán las siguientes tarifas-base:

Clase única: 0,50 pesetas por viajero-kilómetro (incluido impuestos).

Exceso de equipajes, encargos y paquetería: 0,075 pesetas por cada 10 kilos-kilómetro o fracción.

Sobre las tarifas de viajeros se percibirá del usuario el importe del Seguro Obligatorio de Viajeros, aplicándose sobre las tarifas-base, incrementadas con el canon de coincidencia.

Clasificación: Este servicio se clasifica, con respecto al ferrocarril, como coincidente grupo a).

En virtud de lo dispuesto en la Orden ministerial de 31 de julio de 1953 el concesionario deberá abonar a la Red Nacional de los Ferrocarriles Españoles (Renfe), Ferrocarril de Zumarraga a Zumaya (Urola) y Compañía de los Ferrocarriles Vascongados el canon de coincidencia que corresponda.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Director general, Pascual Lorenzo.—1.929.

RESOLUCION de la Confederación Hidrográfica del Guadiana por la que se señalan lugar, día y hora para el levantamiento de las actas previas a la expropiación de las fincas que se citan, afectadas por las obras del pantano de García de Sola, tercer expediente parcial, en el término municipal de Valdecaballeros (Badajoz).

Habiendo sido declaradas de urgencia por Decreto de 13 de mayo de 1953 las obras e instalaciones comprendidas en el «Plan de Obras, Colonización, Industrialización y Electrificación de la Provincia de Badajoz» a los efectos de aplicación de la Ley de 7 de octubre de 1939 de procedimiento urgente en los expedientes de expropiación forzosa, a fin de dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, por el presente anuncio se notifica a los propietarios y titulares de derechos afectados por la mencionada obra que figuran en la relación que se acompaña para que acudan al Ayuntamiento de Valdecaballeros el próximo día 29 de mayo, a las once horas, a fin de que previo traslado a las fincas con objeto de tomar sobre el terreno los datos necesarios se levanten las correspondientes actas previas a la ocupación.

Madrid, 8 de mayo de 1961.—El Ingeniero Director, por delegación, Joaquín Larraneta Vidal.—2.167.